

nia

III







# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVIII	Correspondencia y giros:	Franqueo
Núm. 889	Santa Engracia, 100, 2.º B. Madrid-3	concertado
	Domingo, 7 de enero de 1934	

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Opiniones y comentarios

**Lo ideal y lo práctico.**—Ayer y hoy. Dos etapas antagónicas de nuestra historia. Una luz tenue y una luz clara. El albéitar y el veterinario; el *maestro* y el doctor. En el ambiente científico brilla bien nuestra carrera; en el medio rural algo se ha borrado la despectiva palabra de maestro.

Hoy, deliberando la orientación para el mozalbete bachiller en el seno de la familia, acude a primer plano nuestra disciplina. La disciplina veterinaria es una panacea, se dice con frecuencia. Ya no tiene las menos callosas por el martillo, ni el cutis picado por las chispas de la fragua. De una parte, se alza su figura con el microscopio en los ojos, buceando en el mundo invisible; de otra, el técnico dictamina la bondad alimenticia entre tubos y matraces. Ya no se combaten las patologías con baños calientes, sino con enrevesadas fórmulas de la terapéutica. Y hasta en otro orden de cosas, el Municipio se encarga de cobrar los derechos sanitarios íntegros de las matanzas porcinas, quitándole al técnico el acto *limosnero* de alargar su mano en busca de las dos pesetas.

Es verdad. Pero es una verdad teórica; es decir, una serie de verdades, conclusiones necesarias de premisas ciertas... en letras de molde. Rectitud en la ley que la estatuye; debilidad y relajación en la práctica que la tergiversa.

Es que el padre del muchacho imberbe no percibe la gran laguna que separa lo ideal de lo práctico. Ignora que la luz clara de una concepción, romántica con su génesis, pasa por un medio extraño que la polariza hacia el plano que le conviene. Ignora que el justo, loable precepto que unificaba los sueldos (a esto voy a referirme hoy) moldeóse al capricho, sin freno, de muchos Municipios de España.

Pues bien, la juventud del mozo en el aula corre pareja con su esperanza. Recibe más tarde el espaldarazo que lo titula, y con el espíritu abierto y con las fauces de su corazón dilatadas, busca su primera escena. ¡Triste escenario rural! Por sus callejas sucias, por sus casitas blancas, de techos bajos, buscando el matadero, acaso, encuentre un sucio corralón. Y por las lóbregas dependen-

cias municipales requiere un microscopio, que ni de nombre lo conocen los serenos municipales. Pero cuando llega la matanza, y sube su papel, verá con terror cómo se carnizan mucho más del doble de los cerdos numerados en la convocatoria y cuyos derechos, que él gana, suda y trabaja, se diluyen en las arcas que las guardan, dilapidan o administran.

Sí, es verdad, se quitó la limosna de casa en casa. Pero se perdió la mitad en el procedimiento. La otra parte, viene a ser capítulo de atrasos en el número aterrador de meses sin liquidaciones.

¿No supo el veterinario defender sus derechos? No pudo. Es cierto que la ley ordena que sea la Junta de Sanidad la que acuerde el promedio de cinco años. Pero cuando se hizo el cómputo no había veterinario. O si estaba la plaza cubierta no se celebraron Juntas Sanitarias nunca, o no había datos precisos para controlar la verdad de los números. Y coló por la Hacienda el *embuchado*, hecho a ojos de buen *cubero* por el *docto* secretario de la Corporación.

Pero es más. Entiendo que, aún hoy, se hacen muchos así. Los casilleros

## Inmunidad activa

El secreto de la inmunidad activa en la peste del cerdo, está en el virus, que puede ser mortal al 1 : 300.000 de centímetro cúbico, o no ocasionar infección, y en una dosificación en armonía con la potencia del suero.

El Instituto Veterinario Nacional S. A. elabora virus y facilita el suero-virus antipestoso

### BUFFALO-INSTITUTO

oficiales de la *Gaceta* reseñan, a mi juicio, ridículas cifras por tal concepto. Y el último, la suma total, es tan mezquina que causa gran asombro su elocuencia, pese a reunir un buen número de sumandos: Higiene Pecuaria, Inspección de carnes y derecho de reconocimientos porcinos.

¿Por qué no cabe la rectificación? Vendría de acuerdo con el espíritu de la ley «a deshacer entuertos y a reparar agravios». Sobre todo, en mi criterio, si se inspira en estos dos articulados: 1.º Los Municipios llevarán una lista de los cerdos sacrificados durante el año, y el inspector otra idéntica. 2.º Al concluir la temporada, los Municipios abonarán al veterinario la diferencia a su favor que resulte de la carnización. Porque no se han unificado los sueldos para que los extraños se aprovechen, sino para que a últimos de mes la nómina del técnico resulte decorosa.

Claro que antes procede aclarar los extremos de mataderos industrialés, resolviendo esta confusa cuestión con una claridad meridiana.

Pudiera pensarse que, en algún caso, el desnivel resultara en contra del profesional. Es, sin embargo, difícil, pues para tales menesteres, desgraciada-

mente, no se calaron los Municipios lentes para su miopía. Y así, con este remiendo, lo ideal pudiera equipararse con lo práctico.

En otro artículo de esta serie seguiremos resaltando otros fundamentales antagonismos. Si algo se consigue, tanto mejor para todos. Si la indiferencia cubre estas angustias, nos queda el consuelo de ver sobre el tapete las quejas de una Veterinaria rural que será *pobre*, pero va siendo ya menos *sufrida*.

Y, sobre todo, que en el pedir no hay engaño, según el clásico aforismo de nuestra lengua.—*Rafael Muñoz Lañizares*.

**Sobre el nuevo Reglamento de Epizootias.**—Recientemente apareció en la *Gaceta* el tan esperado Reglamento de Epizootias.

En el número 882 de LA SEMANA VETERINARIA, correspondiente al 19 de no-

## La Nueva Zootecnia

Revista de biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: SANTA ENGRACIA, 100 2.º-B. MADRID 3.

Al año....	}	España, Portugal y América....	12 pesetas
		Otros países.....	16 »
		Estudiantes.....	8 »
		Número suelto.....	3 »

viembre, se comentan con acierto las disposiciones de dicho Reglamento, resaltando las ventajas del nuevo sobre su antecesor.

No obstante, en algo se parecen ambos. Es en la negativa al inspector municipal veterinario a percibir derecho alguno, por los muchos servicios y de responsabilidad que se le encomiendan en las ferias y mercados.

Comprendo perfectamente que el inspector veterinario no debe percibir directamente del ganadero devengo alguno, por razones de ética profesional; pero encuentro no solo moral, sino lógico y de la más elemental justicia, el que sea retribuido con una gratificación decorosa por el Municipio que se beneficia con estos concursos.

Ayuntamientos hay que celebran sus ferias y mercados con una frecuencia que los hace decenales y hasta semanales, con una concurrencia extraordinaria de ganado de varias especies.

Es indudable que este servicio solo obliga a los inspectores veterinarios de los Municipios donde tienen lugar las ferias y mercados. Por lo tanto, es un servicio de que carecen el resto de los veterinarios municipales.

No vaya tampoco a creerse que el servicio de inspecciones de ferias es cómodo. En no pocos casos, empieza a las seis de la mañana para terminar a las cinco de la tarde. Se dan casos en los que el inspector veterinario tiene que comer fuera de su casa. Asimismo, se ve obligado a intervenir en no pocos incidentes enojosos.

¿Es humano obligar a un funcionario que percibe 365 pesetas de sueldo por un cargo, a que distraiga 200 ó 300 pesetas para atender a uno de los deberes del cargo?

Será, sin duda alguna, uno de los raros y anómalos casos en la Administración en que se obliga injustamente a un funcionario a la prestación de un servicio extraordinario, sin devengar por ello remuneración alguna.

Ya el Reglamento de Epizootias de 1914, previendo con acierto estas deficiencias, disponía entre otras cosas, que beneficiaban al veterinario, se retribuiese al inspector de la feria con 25 pesetas por cada uno de los días que durara el servicio. Por todo lo cual suponemos que el señor director general de Ganadería, tan pronto se percate de las anomalías apuntadas, se apresurará a propo-

## Pureza - Potencia - Baratura

Estas tres palabras sintetizan las virtudes del suero antipestoso del virus

BUFFALO - INSTITUTO

El *Instituto Veterinario Nacional S. A.* y sus depósitos y sucursales tienen existencias,

Por telégrafo y teléfono, la palabra registrada: INSTITUTO.

Por correo a las distintas direcciones.

ner al excelentísimo señor ministro de Agricultura dicte una disposición que venga a dar satisfacción a los justos anhelos y como compensación a los importantes y extraordinarios servicios prestados por los inspectores municipales veterinarios, en las ferias y mercados de ganado.—*Jesús Oroaco.*

## Veterinaria Militar

**Reflexiones.**—Aunque la memoria nos sea infiel, durante el año 1932, no se escribió más que un artículo de «Veterinaria Militar»; en 1933, otro artículo; el de ayer, del Sr. Gargallo.

Sirviéndonos de este «barómetro» para compulsar el estado de opinión de esta colectividad Veterinaria, las consecuencias son funestas, la vida latente en que siempre vivió—el alejamiento de todo lo que signifique disciplina netamente castrense—la desertión de los elementos más destacados, más inteligentes, más dinámicos al campo de la Veterinaria civil, hacen de aquella colectividad un



semi Cuerpo enfermizo, enclenque, anémico, que se irrita y exaspera al contemplar otros Cuerpos robustos, de músculos acerados, invencibles; pero aun conociendo el remedio (coesión, comunidad de ideas, fraternidad social) parece que nos complace practicar todo lo contrario, y el aislamiento moral y material nos lleva a triste y deplorable estado en que, progresivamente, en una proporción alarmante nos estamos sumiendo.

Para nosotros ha sido una obsesión constante el artículo 94 del Reglamento del Cuerpo, dice así: «En las capitales donde residan los Cuarteles Generales de los Cuerpos del Ejército, HABRÁ ACADEMIAS VETERINARIAS, en las que con permiso del comandante en jefe, se celebrarán sesiones cada quince días o mensualmente, según lo permitan las exigencias del servicio, a las que tendrán la obligación de asistir el personal del Cuerpo de Veterinaria que resida en la localidad, con el fin de estimular a todos al estudio de las ciencias médico-naturales y físico-químicas, aplicadas al servicio de conservación del ganado del Ejército, estrechar los lazos de compañerismo y comunicarse mutuamente sus

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

conocimientos e investigaciones por medio de la explicación oral y discusión serena; estudiar la climatología del territorio de cada distrito militar, o región, los sistemas del cultivo agrícola y pecuario y, muy particularmente, el de las plantas que se emplean para la alimentación del ganado, las condiciones de los prados naturales y artificiales, así como la de los abrevaderos y locales para alojar el ganado y la cría y recría de solípedos utilizables en el Ejército y demás animales, cuyas carnes, grasas y productos, sirvan para la alimentación de las tropas.»

Pues bien, este artículo es la «piedra filosofal» (perdón por la inmodestia). Recójnala todos, practíquese con toda benevolencia; pero con perseverancia, y cambia por completo el rumbo de esta nave a medio naufragar. Naufragio que todos vemos, todos lamentamos; pero nadie o casi nadie (las afirmaciones y negaciones no son nunca absolutas) hacemos ni un adarme para impedirlo: unos por lo fácil que es encogerse de hombros, otros por modestia, otros por que la visión del porvenir les achica y embota los sentidos.

No nos empeñemos en buscar causas remotas. El Estado puso en nuestras manos una amplia legislación que llevada a la práctica hubiese constituido una

brillante actuación del veterinario en las unidades formando un negociado más completo, más capaz que el que posee mayoría en lo referente al ganado, higiene, alimentación, productos alimenticios consumidos por la tropa, confección de propuestas de desecho, cambios de caballos y otras mil cuestiones que debe resolver el veterinario por sí, sin recurrir a Mayoría, antes al contrario, que fuese ésta la que con conocimiento del *archivo* de estos asuntos solicitase nuestro concurso. Es decir, hacer algo más que la «cura» en los Regimientos. Y es que entendemos, que sin querer que el veterinario sea un ente burocrático, hace falta no solo trabajar, sino decir lo que se hace, lo que se puede hacer y lo que se ha hecho.

Con un cambio de conducta, es seguro que obtendríamos en breve las reivindicaciones morales que creemos merecer: *Reglamentos de servicios en guarnición y campaña, emblema, cambio de denominación, etc., etc.*

Acuciados por el deseo del cambio de denominaciones, que nos consta es una aspiración general; pero que todos esperan..... esperan..... hemos consultado la legislación en lo referente a como la obtuvo el Cuerpo de Sanidad y sin pro-

## Una garantía seria

Las titulaciones verificadas en el mes de octubre por el personal técnico del *Instituto Veterinario Nacional S. A.*, dan para sus sueros—antitetánico—contra el mal rojo—anticarbuncoso, etc., etc., un valor superior al que puede exigir la contrastación oficial.

Hay, pues, una garantía seria.

Nuestras vacunas e inyectables tienen también la garantía de emplearse por centenares de miles.

puesta de ningún género, sin preámbulo de ninguna clase, la base 9.<sup>a</sup> de la ley de 29 de junio de 1918 para la reorganización del Ejército dice: «*Categorías.*— Los empleos de los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Carabineros y Guardia civil, serán de mayor a menor, los siguientes: coronel, teniente coronel, comandante, capitán, teniente y alférez. En Estado Mayor la categoría inferior será de capitán. En el Cuerpo de Sanidad Militar serán las mismas anteriormente consignadas, agregando al sustantivo del empleo el apelativo «médico». Del mismo modo se designarán las categorías de los jefes y oficiales de Intendencia, señalándose por el ministro de la Guerra al desarrollar estas bases el apelativo que debe agregarse al nombre del empleo.»

Ahora bien, el Decreto de 16 de junio de 1931 (*D. O.* núm. 132) nos incorpora al Cuerpo de Sanidad (nótese que la propuesta de destinos se refiere a oficiales veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar) si ello es así ¿Por qué al apelativo «veterinario» no le precede el sustantivo del empleo?—*Eficaz.*

## Cuestiones generales

**Carta abierta.**—«Sr. D. Rafael González Alvarez.—Muy Sr. mío y distinguido compañero: En la SEMANA VETERINARIA, del 5 de noviembre, he leído un hermoso artículo suyo de gran contenido, titulado «Nuevas facetas del veterinario», que por la destacada autoridad de su firma, los veterinarios rurales vemos con simpatía y agradecimiento se ocupe usted en la prensa profesional de un tema tan importante y que tanto plasma en la realidad, que le felicitamos y nos felicitamos de la exacta visión que en nuestro entender tiene de las diferentes actividades profesionales en el amplio campo de la Veterinaria española.

En efecto; los veterinarios rurales vemos con profunda satisfacción los vastos y luminosos horizontes que en la misma se descubren y deseamos vivamente cristalicen y añancen, pero contemplamos un tanto perplejos la indiferencia (si no aversión) que por la clínica y problemas sanitarios muestran la mayoría de

### CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup> - BILBAO



PRECIOS ECONOMICOS

la juventud Veterinaria y la que de manera más eficaz y evidente, defiende la ganadería y al ganado de labor, el cual, constituye incontrovertiblemente el problema económico más importante y fundamental del agrarismo español, así como también la suprema fuente de ingresos que de todas las actividades profesionales tiene en la actualidad el veterinario rural.

Es lamentable en mi modo de ver, que al actual estudiante de Veterinaria se le torture con tal profusión y confusionismo de ideas, en muchos casos, con detrimento de los conocimientos de la clínica, los cuales son prácticamente tan necesarios y fundamentales al veterinario que se establece, que sin una regular preparación de los mismos hace un papel en la mayoría de los casos, que no guarda verdaderamente armonía con las enormes exigencias que para obtener el título se tiene en nuestras Facultades de Veterinaria.

Por considerar un tema este verdaderamente interesante, los veterinarios rurales veríamos con agrado que en la primera Asamblea que celebre nuestra A. N. V. E. se pusiera este asunto *sobre el tapete* y se nos hablara también claro y de manera concreta de la procedencia o improcedencia de la separación del

herrado en la actualidad, problema este, que se viene debatiendo por algunos en la prensa profesional y que los veterinarios rurales tenemos derecho y vivos deseos, a que se plantee y debata en amplia Asamblea profesional, como estimo corresponde.

Rogándole me perdone al dirigirme a usted con este motivo cuya buena intención espero sabrá usted interpretar le saluda muy cordialmente su atento compañero y s. s. q. e. s. m., *Angel Herreros.*

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Gobernación.**—REORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.—Decreto de 22 de diciembre (*Gaceta* del 28).—La Dirección general de Sanidad queda organizada por este Decreto en cuatro Secciones técnico-administrativas, que se denominarán: de Sanidad interior, Sanidad exterior, Instituciones sanitarias y Contabilidad.

### Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Quedan adscritos entre otros servicios, a la Sección de Sanidad interior, los de Higiene de la Alimentación y los Institutos provinciales de Higiene.

Afecto a la Dirección general de Sanidad figurará un inspector de servicios, cuya misión será la de vigilar el exacto cumplimiento de cuantas disposiciones regulen la marcha de todos ellos.

A las inmediatas órdenes de la Dirección general, y en relación con las Inspecciones generales, funcionará una Secretaría técnica general, de la cual dependerán los siguientes servicios: Personal.—Secretarías del Consejo Nacional de Sanidad y Comisión Central de Sanidad local. Régimen interior del Centro.—Registro general.—Informaciones y reclamaciones.—Prensa, publicaciones y biblioteca.

La Jefatura técnica de Farmacia y estupefacientes funcionará, en relación directa con la Dirección general de Sanidad, en aquellos asuntos de carácter téc-

nico de su especial competencia y con las respectivas Inspecciones generales para todos aquellos de carácter administrativo que con ellas se relacionen.

Las Secciones técnicas, en el orden exclusivamente administrativo, se ajustarán para su funcionamiento a las normas señaladas para los Negociados en las disposiciones de carácter general y las especiales contenidas en el Real decreto de 27 de julio de 1920.

**Ministerio de la Guerra.**—PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—Orden de 27 de diciembre (D. O. núm. 302).—Concede 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de primero de enero de 1934, a los veterinarios primeros del Ejército, don Alfredo Jiménez Jiménez, de la Sección móvil de Evacuación veterinaria núm. 3; don Mariano Alonso de Pedro, del regimiento de Caballería número 10; don Agapito Molina López, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Intendencia y don Pedro Flores Montero, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, a partir de primero de enero de 1934. Y a los veterinarios segundos don Valentín Madrid Mansilla, del regimiento de Caballería núm. 3, 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo, a partir de primero de octubre de 1933 y 1.000 pesetas a don

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la *sericolina*, purgante inyectable; el *anticólico*, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el *cicatrizante "Velox"*, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Luis Plaza Romero, «Al servicio de otros Ministerios», por llevar diez años de empleo, a partir de primero de octubre de 1933.

## Informaciones oficiosas

**Vacantes.**—La *Gaceta* del 2 del corriente, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes, sean provistas en propiedad. Las instancias, en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Cazalla de la Sierra.....	Cazalla de la Sierra....	Sevilla.....	Cazalla de la Sierra....	Defunción...	10.004
Vellés.....	Vellés.....	Salamanca..	Salamanca..	Interina....	1.311
Burgos (quinta plaza) ..	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.....	Defunción...	40.065
Tarancueña, Madruédano, Caracena, Valderromán, Losana y Valvedizido..	Tarancueña..	Soria.....	El Burgo de Osma.....	Dimisión....	1.850
Cendejas de la Torre, Cendejas de Enmedio, Negro y Angón.....	Cendejas de la Torre...	Guadalajara.	Sigüenza....	Idem.....	1.608
Coruña del Conde, Arandilla, Brazacorta e Hinojar del Rey.....	Coruña del Conde....	Burgos.....	Aranda de Duero....	Idem.....	2.008
Almadén de la Plata.....	Almadén de la Plata...	Sevilla.....	Cazalla de la Sierra....	Interina....	4.076
Alcolea del Pinar, Bujarrabal, Cortes de Tajuña, Estriégana, Garbajosa, Luzaga, Sauca, Tortonda y Villaverde del Ducado..	Alcolea del Pinar....	Guadalajara.	Sigüenza....	Defunción...	2.530

## PASO A PASO

Con lentitud, pero sin retroceder; con honradez, seriedad y sin recurrir a acciones incorrectas, va realizando *Instituto Veterinario Nacional S. A.* el plan trazado por sus fundadores.

Honradez en el proceder y en el trato; prontitud en los envíos; seriedad en la elaboración; venta a veterinarios, etc., etc.

Con razón se ha dicho EL LABORATORIO DEL VETERINARIO.

### PRECOCIDAD

### RENDIMIENTO

### FECUNDIDAD

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA, 18 arrobas al año. 85 por 100 peso canal. Promedio 9 productos por parto. Lechones para cría y reproducción. Precio especial a veterinarios.

FEDERICO P. LUIS - Veterinario - San Vicente, 2 - VITORIA

Dotación anual por servicios veterinarios <i>Pesetas</i>	Censo ganadero — Cabezas	Resas sacrificadas en domicilios	Servicio de mercados o puertos	Otros servicios pecuarios	Duración del concurso	Observaciones
3.735,20 1.968,00 2.100,00	6.300 4.238 15.434	* 484 250	Sí..... SÍ..... SÍ.....	* No..... SÍ.....	Treinta días. Idem..... Idem.....	Servicios unificados Idem..... Idem.....
1.800,00	1.100	300	No.....	No.....	Idem.....	Residencia en Taracueña.....
1.770,00	10.540	300	Sí.....	No.....	Idem.....	Servicios unificados
2.190,00	9.893	345	No.....	No.....	Idem.....	Idem.....
4.000,00	15.450	1.000	Sí.....	No.....	Idem.....	Idem.....
3.026,00	22.433	Sí	No.....	No.....	Idem.....	Residencia en Alcolea del Pinar.....

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: *HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES*, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; *LA RABIA*, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; *EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELLECTUAL*, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; *ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA*, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; *ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA*, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y *LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS*, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2.º, B. Madrid 3.*

NUESTROS GIROS DE ENERO.—Conforme a lo establecido en las condiciones de suscripción, el día 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas por gastos de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago adelantado de su suscripción en el mes de diciembre, no lo hubiesen efectuado así y para los que han dejado a nuestra elección la fecha de girar a su contra.

## Desinfectante

# FENAL

Evita y cura todas las enfermedades del ganado

Declarado de utilidad pública incluido en la ley de epizootias

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria Española. Esta es su mejor garantía.

UNGUENTO **FENAL**

SIN RIVAL PARA LAS HERIDAS Y ROZADURAS EN EL GANADO  
— INFALIBLE EN LA MAMITIS CONGESTIVA DE LAS VACAS —

Para pedidos, muestras, precios y consultas, dirigirse a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.

ELEJABARRI.—BILBAO

Igualmente, anunciamos que el día 20 de dicho mes giraremos letra, con el recargo anunciado de dos pesetas, contra todos aquellos suscriptores que no nos han enviado boletín señalando un mes para el pago de su anualidad y que tampoco nos hayan remitido el importe de su suscripción a la anualidad de 1934 antes del día 15, rogando a los suscriptores que se encuentren en estas condiciones se abstengan de mandar sus cantidades, después de dicha fecha, para evitar que se crucen sus giros con nuestras letras, en cuyo caso habrían de abonar, los suscriptores que tal hicieran, las tres pesetas de gastos que el giro y la devolución ocasionan.



Es muy conveniente que tengan bien en cuenta, todos los suscriptores, la necesidad de enviarnos el importe de su suscripción dentro del mes que voluntariamente se han señalado para el pago, y no ni un solo día después de transcurrido dicho mes. Los que no se atienen a esta regla de buen gobierno administrativo, nos ocasionan grandes trastornos. Por eso, rogamos a todos con encarecimiento que atiendan esta advertencia, e insistimos a cuantos nos giran el importe de sus suscripciones que nos envíen, al mismo tiempo, una postal anunciando el envío, para no incurrir en errores de aplicación, al coincidir apellidos, como en muchos casos ocurre.

UN RUEGO.—Con el deseo de poder ser útiles a nuestros lectores, rogamos encarecidamente a los señores presidentes de Asociaciones Veterinarias provin-

## Producción y organización científicas

El *Instituto Veterinario Nacional S. A.* que siempre se distinguió por su producción científica, sin perjuicio de la comercial, después de un eclipse, reanudará su obra, que será ampliada con organización y colaboración adecuadas, de las que tendrán pruebas nuestros lectores.

Ciencia veterinaria; técnicos veterinarios; capital veterinario.

## TALLERES TIPOGRÁFICOS Y ENCUADERNACIÓN RUIZ DE LARA

Se hacen toda clase de Obras, Revistas, Catálogos, Ilustraciones, Memorias, Periódicos, Carteles, Obligaciones, Cheques, Facturas, Circulares, Cartas, etc. Rebaja especial del 10 por 100 en los trabajos encargados por Veterinarios.

Aguirre, 6. CUENCA

ciales, nos remitan para su publicación aquellas noticias, que cual las de oposiciones para cubrir vacantes de veterinarios, hayan de producirse, con el fin de que se extienda su conocimiento y puedan concurrir los compañeros que lo deseen. De este modo, nuestro servicio de información tendrá la amplitud debida y llegará a nuestros lectores con la oportunidad y la eficacia que deseamos. Anticipadamente damos las gracias a cuantos nos favorezcan con sus noticias.

PRÓRROGA DE PRESUPUESTOS.—Por la ley de 31 de diciembre último, se prorrogan por un trimestre los presupuestos del Estado que han regido durante el año 1933.

ESCALAFÓN DE VETERINARIOS MUNICIPALES.—Tenemos noticia que la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria de la Dirección General de Ganadería, tiene ultimado el Escalafón de Veterinarios Municipales, que parece ser va a publicarse y repartirse profusamente para general conocimiento.

**DE PÉSAME.**—Ha fallecido en Montellano (Badajoz), con 47 años de ejercicio profesional noble y honrado, nuestro querido compañero y amigo D. Antonio Delgado Ruiz, a toda su familia, pero especialmente a sus hijos D. Juan Manuel y D. Antonio, veterinarios en Montellano (Sevilla) y en Fregenal de la Sierra (Badajoz), expresamos nuestro pésame más sentido.

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL VETERINARIA DE SANTANDER.**—A petición del presidente de esta Asociación, publicamos en nuestro número anterior y repetimos hoy, la siguiente nota:

«Con el fin de evitar a esta junta directiva la aplicación de lo que determina el artículo 3.º del Estatuto, o alguna de las condiciones establecidas en el Reglamento de esta Asociación, se pone en conocimiento de todo compañero que pretenda solicitar las vacantes que se anuncien en esta provincia, se pidan informes al señor presidente por si el Ayuntamiento o partido en cuestión fuera o no solicitable.»

---

## Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotograbados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios. Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2º, B.—MADRID-3.

---

**CAMBIOS DE RESIDENCIA.**—Rogamos a nuestros lectores que al comunicarnos sus traslados de unos pueblos a otros, nos indiquen no solamente el pueblo y provincia a donde van, sino también el pueblo y provincia donde estaban. Este último dato, tan esencial, lo olvidan casi todos y con ello ocasionan a la administración un gran trabajo innecesario. Con frecuencia ocurre, además, que dos o más suscriptores tengan el mismo nombre, y entonces la confusión sube de punto. Y si los suscriptores que cambian de pueblo son estudiantes, deben manifestar otro dato, y es el de la Escuela Veterinaria a que pertenecen. Como ningún trabajo cuesta hacer esto a los interesados, y a nosotros nos facilitaría considerablemente la labor de cambios, esperamos ser diligentemente complacidos.

PESTE

# Buffalo

SERUM COMPANY



INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, SA  
MADRID - BARCELONA - BADAJOZ

CORDOBA PALACIO CONDE TORRES CABRERA  
Teléfonos: 1375-1742



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE INYECCIONABLE



GRATIFICANTE "VELOX"  
 Muerdeños polvora  
 Clorurato sin olor  
 Pedrosa antiparasitaria  
 S.P.A.  
 Leon - Barcelona - Ugent



**Anticólico F. MATA**  
 Contra cólicos e indigestiones  
 en 1928 clase de guerra



**RESOLUTIVO ROJO MATA**  
 Purgante regulador e inyectable

Exíjanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA**  
**LA BANEZA (LEÓN)**